


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-008330-ESCAR

Facatativá, 20 de septiembre de 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
 Kilómetro 4 vía mancilla – Hacienda Las Margaritas
 Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10038-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	20/08/2025	Hasta	20/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005390-ESCAR del 26 de junio de 2025, el Señor teniente coronel Francisco Javier Bohorquez Morales, quien funge como Director de la Escuela Nacional de Carabineros, notifica al señor Intendente Jefe José Andrés Lara Guio, como supervisor del contrato 49-7-10038-2025.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP y MCT II: 02**
 1. Informe de Supervisión del mes de junio y Julio mediante comunicado oficial GS-2025-006618-ESCAR
 2. Informe de Supervisión del mes de agosto mediante comunicado oficial GS-2025-006719-ESCAR

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10038-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE UN ENTRENADOR DEPORTIVO DE TIRO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" QUE PARTICIPARAN EN LOS XX JUEGOS INTER ESCUELAS DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	HERMIDES MONROY TAFUR

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Representante legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$17.995.500,00 \$17.500.000 prestación de servicios \$495.500 ARL	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$17.995.500,00 \$17.500.000 prestación de servicios \$495.500 ARL	
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será a partir del 20 de junio 2025 hasta el 31 de octubre del 2025 previo a la firma de las partes y registro presupuestal	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/06/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el mes de julio Mediante Comunicación oficial Nro. GS-2025-006238-ESCAR de fecha 21 de julio de 2025 se recuerdan las obligaciones como contratista y los documentos que se deben entregar, como el control de las actividades realizadas, así como los demás que se presentaran con la cuenta de cobro y que se describen en las especificadas técnicas.
- Mediante Comunicación oficial Nro. GS-2025-006389-ESCAR de fecha 25 de julio de 2025, se le informa al orden de gasto las novedades presentadas por el contratista en la entrega de los documentos soportes para la cuenta de cobro y que se encuentran especificadas en las obligaciones de las especificaciones técnicas.
- Mediante Comunicación oficial Nro. GS-2025-006288-ESCAR de fecha 25 de julio de 2025, se recuerdan la entrega de las actividades realizadas, así como los demás que se describen en las especificadas técnicas a las cuales se le extendió como fecha máxima de entrega de los documentos el 05 de agosto del 2025.
- Durante el mes de agosto se tuvo comunicación de manera telefónica (vía WhatsApp y llamadas) con el señor instructor Hermides Monroy Tafur para solicitar la documentación mensual requerida. Una vez entregada, procedí a verificar cada uno de los documentos.
- Para el mes de septiembre mediante mensajes por vía telefónica, así mismo mediante correo electrónico Nro 016 GRULO-GARMA, se recuerdan la entrega de las actividades realizadas, así como los demás que se


Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

describen en las especificadas técnicas a las cuales se le extendió como fecha máxima de entrega de los documentos el 22 de septiembre del 2025.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	PLANILLA: FECHA: El contratista NO Presenta planilla del mes de septiembre mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo máximo el 22 de septiembre del 2025
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	El contratista NO Presenta documentación soporte del septiembre, mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo maximo el 22 de septiembre del 2025
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SI	Publicadas en secop II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Entregar la documentación requerida para la prestación del servicio.	SI	El contratista NO Presenta documentación soporte del septiembre, mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo maximo el 22 de septiembre del 2025
Cumplir con las buenas prácticas ambientales establecidas en el ANEXO N°3 y con las que se desarrollan en cada lugar de prestación del servicio establecidos para el cumplimiento del objeto del proceso.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
El oferente deberá cumplir para con el consumidor lo estipulado en la ley 1480 del 12 de oct de 2011 art 7 y subsiguientes	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Realizar una planificación del entrenamiento donde se tenga en cuenta el micro ciclo y el macrociclo de la preparación de grupo. Estas están orientadas de acuerdo al número de sesiones que se tengan durante la semana. También se programarán el número de encuentros para aplicar las actividades del entrenamiento durante la competencia.</p> <p>Se ajustarán las actividades de preparación física, fundamentación, táctica entrenamiento psicológico y cognitivo de acuerdo al periodo de entrenamiento en el que nos encontremos, de tal forma que el pico del entrenamiento se realice durante la competencia principal.</p> <p>El entrenamiento deportivo se desarrollará de la siguiente manera.</p> <p>Preparación física, esta se realizará con actividades específicas de los deportes de (TIRO) orientado a mejorar la condición físico atlética del deportista con enfoque al deporte.</p> <p>Fundamentación, se evaluará cada uno de los deportistas en los fundamentos básicos de (TIRO). Seguidamente se implementarán ejercicios individuales y grupales que nos lleven al entendimiento y perfeccionamiento de cada uno de ellos. Se debe reconocer por parte del deportista cuales son las debilidades y enfatizar en ellas para mejorar el funcionamiento del grupo.</p> <p>Táctica, de acuerdo al talento humano del grupo se construirá conjuntamente los sistemas defensivos y ofensivos que utilizaremos durante los juegos de preparación y competencias programados.</p> <p>Entrenamiento psicológico y cognitivo, preparar a nuestros deportistas en la toma de decisiones y la resolución de conflictos generados durante el</p>	NO	El contratista NO Presenta documentación soporte del septiembre, mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo máximo el 22 de septiembre del 2025

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
entrenamiento los que son programados.		
Elaborar el plan de entrenamiento general para la disciplina deportiva por semanas y fechas a partir de la notificación de inicio del contrato.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Acompañar a los deportistas de la disciplina deportiva en las salidas deportivas a que haya lugar, así como en el control y supervisión de las pruebas físicas.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Realizar control de asistencia diaria a través de la planilla de registro académico, en la cual deberá registrar debidamente cada falta.	NO	El contratista NO Presenta documentación soporte del septiembre, mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo máximo el 22 de septiembre del 2025
Elaborar plan de trabajo específico por deportista.	SI	El contratista presenta el plan de trabajo específico para los deportistas y el seguimiento al mismo que se diligencia de manera virtual
Elaborar seguimiento individual de los deportistas.	SI	El contratista presenta el seguimiento individual para los deportistas y el seguimiento al mismo que se diligencia de manera virtual verificando las condiciones del deportista y avances
Elaborar test de evaluación para los deportistas	SI	El contratista presenta los tes de evaluación para los deportistas y el seguimiento al mismo que se diligencia de manera virtual
Carpeta de seguimiento de cada deportista.	SI	El contratista presenta la carpeta de seguimiento para los deportistas que se diligencia de manera virtual
Plan de salidas deportivas, chequeos y fogeos de equipo	SI	El contratista presenta la carpeta de salidas deportivas, chequeos y fogeos de equipo los

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
		cuales continua de acuerdo al cronograma para este mes se proyecta salida a la escuela general Santander, se diligencia de manera virtual
Proyección de logros con resultados y metas, incluyendo tareas de cumplimiento	SI	El contratista presenta la carpeta con resultados y metas, incluyendo tareas de cumplimiento para los deportistas que se diligencia de manera virtual
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		
FORMACION ACADÉMICA	SI	El contratista cumple la presente condición técnica a la firma del contrato
PLAN DE TRABAJO "Plan general de entrenamiento " Mesociclos: Etapa de preparación General Etapa de Preparación Especial Etapa de Pre competencia Etapa de Competencia	SI	El contratista cumple la presente condición técnica a la firma del contrato
EXPERIENCIA PEDAGÓGICA Experiencia como entrenador certificado del deporte a presentarse	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sesión descrito a continuación.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.	SI	A la fecha no se presenta novedades en relación a este ítem
De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad física, conservando su autonomía profesional.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la factura, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, nombre del entrenador y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista.		obligación descrita en el ítem
Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" una vez evaluada, autorizada y puesta en consideración por parte del supervisor del contrato y el Jefe Administrativo y Financiero, con visto bueno del responsable de desarrollo curricular. Si este procedimiento es autorizado; el entrenador deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 00090 de 2019.	SI	A la fecha el contratista no ha presentado la necesidad de ceder el contrato
El CONTRATISTA, entregará como producto final informe de las actividades realizadas de acuerdo al mejoramiento de las aptitudes deportivas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar aclaraciones del caso.	NO	El contratista NO Presenta documentación soporte del septiembre, mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo máximo el 22 de septiembre del 2025
En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
<u>Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:</u> 1 El Representante legal deberá entregar el " <u>FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u> " impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo). La verificación al cumplimiento de lo antes descrito <u>será efectuada por el supervisor del contrato.</u>	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
El Contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009,	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Resolución 1445 del 02/09/2005, Resolución 1488 de 09/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo, Si la infracción no fuera corregida, La Escuela Nacional de Carabineros se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.		ítem
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	NO	El contratista NO Presenta documentación soporte del mes de septiembre sobre este ÍTEM en las flechas establecidas, mediante correo electrónico 016 se le establece que debe entregar el documento plazo máximo el 22 de septiembre del 2025
El oferente o contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y protección de bienes, deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y bienes suministrados.	SI	A la fecha no se presenta novedades en relación a este ítem
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental, deberá complementar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que desarrolle.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
El Oferente o contratista deberá tener presente que cualquier infracción por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de su inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	El contratista no presenta novedad en el cumplimiento de la obligación descrita en el ítem

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p>El Oferente o contratista con respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente, en cumplimiento al Decreto 1369 de 2014 "por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4 "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la calidad, característica o atributo publicado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.</p>		N/A	No aplica para el proceso contractual.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- El contratista presenta novedades en 08 ítems, de lo estipulado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se realizó mediante comunicado oficial GS-2025-006238-ESCAR con fecha del 21 de julio de 2025, recordándole al contratista los documentos a presentar.
- Se reporta al ordenador del gasto de la unidad, mediante comunicación oficial Nro GS-2025-006389-ESCAR del 25/07/2025 las novedades presentadas en el contrato.
- Mediante Comunicación oficial Nro. GS-2025-008324-ESCAR de fecha 19 de septiembre de 2025, se le informa al ordenador del gasto las novedades presentadas por el contratista en la entrega de los documentos soportes para la cuenta de cobro y que se encuentran especificadas en las obligaciones de las especificaciones técnicas.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (41) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$17.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$7.000.000,00	48%
Valor total facturado	\$7.000.000,00	48%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$7.000.000,00	48%
Valor pendiente de entrega	\$10.500.000,00	60%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: $(\$7.000.000,00 / \$17.500.000) = 0.4 * 100 = 40.00\%$ por aproximación equivaldría al 40%.


FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: $(\$17.500.000 - \$7.000.000) = (\$10.500.000) / (\$17.500.000) = (0,6) * 100 = 60. \%$ por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 29/07/2025	\$3.500.000,00	29/07/2025	\$3.500.000,00	Cuenta de cobro 01 28/07/2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente
02 20/08/2025	\$3.500.000,00	29/07/2025	\$3.500.000,00	Cuenta de cobro 02 20/08/2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

En el presente informe no se presentan recomendaciones

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>X</u> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2025-005390-ESCAR del 21/07/2025, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente Jefe **JOSE ANDRES LARA GUIO**
 Supervisor del contrato u orden de compra No 49-7-10038-2025
 Correo electrónico: andres.lara32971@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3125612905